ADENDA No. 1

Lugar y fecha**: Cali, 30/09/2026**

MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SASI 014-026-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE "

El Director Regional Suroccidente Teniente Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución 561 del 27 de Abril de 2022 y en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, se permite manifestar:

La entidad en cabeza de los integrantes de los comités técnico y económico estructuradores del proceso en mención, ACOGIENDO las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo publicado por parte de las empresas **DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S, GRAN SURTIDOR y GIESS S.A.S** y autorizadas por el ordenador del gasto, se procede a expedir la presente ADENDA que modifica: El numeral **4.4.2** ESPECIFICACIONES TECNICAS Y el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO e INDICADORES DIFERENCIALES A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021), en lo referente a la tabla de productos, gramaje y especificación de la galleta dulce, además se modificara el numeral **4.4.9** en cuanto a la redacción de la presentación de los resultados de análisis microbiológicos y **4.6.2** DENOMINADO INDICADORES DIFERENCIALES A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021) en cuanto a los indicadores de Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo lo cual quedara así:

Que el numeral 4.4.2 denominado ESPECIFICACIONES TECNICAS para los ítems 1 y 4 del pliego SASI 014-026-2026 quedara así:

4.4.2 ***Especificaciones Técnicas***

El oferente deberá diligenciar el formulario **ESPECIFICACIONES TECNICAS** en las mismas condiciones señaladas por la Entidad, a continuación:

ITEMS	ELEMENTO	FICHA TECNICA/ NORMA	REQUISITOS MINIMOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	**CROISSANT X 100 Grs**	SAP 200002142	Res. 2674/2013, NTC 1363 última actualización, Res. 810/2021.	**UNIDAD**
4	**GALLETA DULCE * 60 Grs (ficha técnica de galleta blanca con gragea de colores)**	SAP 200002100	NTC 1241, Res. 2674/2013, Res. 5109/2005, Res. 333/2011 (actualmente 810/2021), Res. 810/2021.	**UNIDAD**

Nota: Para ítem 4 denominado GALLETA DULCE * 60 Grs (ficha técnica de galleta blanca con gragea de colores se tendrá en cuenta la ficha técnica utilizada para la Galleta blanca.

Que el numeral 4.4.9 denominado ESPECIFICACIONES TECNICAS para la presentación de los resultados de análisis microbiológicos del pliego SASI 014-026-2026 quedara así:

4.4.9 El oferente deberá presentar resultados de análisis microbiológicos:

"El oferente debe presentar en la oferta resultados de análisis microbiológicos expedidos por un laboratorio acreditado por ONAC para análisis de Productos de PANADERIA conforme a las fichas técnicas de la entidad, para tres (3) productos incluidos en el presente proceso: pan coco, pan buffet y galleta negra tipo cuca; emitido en los últimos 2 meses que permitan determinar que son aptos para consumo e incluir los criterios de parámetros microbiológicos establecidos en cada ficha técnica."

SE ACLARA que, conforme a lo estipulado en la Resolución 1407 de 2022, los productos de panadería y pastelería están sujetos a un plan de muestreo donde n=5, es decir que el número de muestras necesarias para el análisis por producto debe ser por 5 unidades de cada uno.

Que el FORMULARIO denominado FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO para LAS ESPECIFICACIONES TECNCIAS para los ítems 1 y 4 del pliego SASI 014-026-2026 quedara así:

Especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien que garanticen la correcta ejecución del contrato. Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al RECHAZO de la oferta.

Se debe consignar con claridad las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato.

ITEMS	ELEMENTO	FICHA TECNICA / NORMA	REQUISITOS MINIMOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	**CROISSANT X 100 Grs**	**SAP 200002142**	**Res. 2674/2013, NTC 1363 última actualización, Res. 810/2021.**	**UNIDAD**
4	**GALLETA DULCE * 60 Grs** (ficha técnica de galleta blanca con gragea de colores)	**SAP 200002100**	**NTC 1241, Res. 2674/2013, Res. 5109/2005, Res. 333/2011 (actualmente 810/2021), Res. 810/2021.**	**UNIDAD**

Nota: Para ítem 4 denominado GALLETA DULCE * 60 Grs (ficha técnica de galleta blanca con gragea de colores se tendrá en cuenta la ficha técnica utilizada para la Galleta blanca.

Que el FORMULARIO denominado FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO para la presentación de los resultados de análisis microbiológicos quedara así:

"El oferente debe presentar en la oferta resultados de análisis microbiológicos expedidos por un laboratorio acreditado por ONAC para análisis de Productos de PANADERIA conforme a las fichas técnicas de la entidad, para tres (3) productos incluidos en el presente proceso: pan coco, pan buffet y galleta negra tipo cuca; emitido en los últimos 2 meses que permitan determinar que son aptos para consumo e incluir los criterios de parámetros microbiológicos establecidos en cada ficha técnica."

SE ACLARA que, conforme a lo estipulado en la Resolución 1407 de 2022, los productos de panadería y pastelería están sujetos a un plan de muestreo donde n=5, es decir que el número de muestras necesarias para el análisis por producto debe ser por 5 unidades de cada uno.

Que el numeral 4.62 denominado INDICADORES DIFERENCIALES A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021) para las MIPYMES quedara así:

4.62 Indicadores diferenciales a los emprendimientos y empresas de mujeres y MIPYMES en el sistema de compras públicas (decreto 1860 de 2021) quedaran asi:

CAPACIDAD FINANCIERA

Liquidez **Activo corriente/Pasivo Corriente**	**Endeudamiento** **Pasivo total / Activo Total**	**Razón de cobertura de intereses** **Utilidad operacional /Gastos de interés**
Mayor o igual al (≥) **1**	Igual o menor (≤) al 55**%**	Mayor o igual (≥) 1 veces

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el Patrimonio **Utilidad operacional / Patrimonio**	**Rentabilidad sobre el Activo** **Utilidad operacional / Activo total**
Mayor o igual (≥) **1 % (0.01)**	Mayor o igual (≥) 1 **% (0.01)**

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO **Activo corriente -Pasivo Corriente**
Mayor o igual al (≥) 30**% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

Este documento modifica los puntos expresamente señalados en la misma para el presente proceso; es de aclarar que los demás puntos no modificados se mantienen; de igual forma se recomienda su lectura total.

Atentamente,

JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO

Teniente Coronel (RA) **JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO**
Director Regional Suroccidente

DIANA OSORIO

Elaboró: PD. Diana Osorio
Cargo: Profesional Contratos

Natalia Maria Garcia Vargas

Revisó : Natalia M. García
Cargo: Coordinadora de Contratos

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	aAdenda 1 Definitiva Panaderia - 30/9/26, 16:35.pdf
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/09/30 21:47:09 UTC

Actividad

ENVIADA	diana.osorio@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • DIANA OSORIO (diana.osorio@agencialogistica.gov.co) • JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO (jose.pedraza@agencialogistica.gov.co) • Natalia Maria Garcia Vargas (nataliam.garcia@agencialogistica.gov.co)	2026/09/30 21:36:20 UTC
FIRMADO	**Firmado** por JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO (jose.pedraza@agencialogistica.gov.co)	2026/09/30 21:38:15 UTC
FIRMADO	**Firmado** por DIANA OSORIO (diana.osorio@agencialogistica.gov.co)	2026/09/30 21:47:09 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Natalia Maria Garcia Vargas (nataliam.garcia@agencialogistica.gov.co)	2026/09/30 21:46:08 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2026/09/30 21:47:09 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.